

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41297 BARCELONA

María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 503/2016-d.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Buca del Tessuto, S.L. CIF b63954721.

Fecha del auto de declaración art. 190.3 LC y apertura fase liquidación art. 191 ter de la LC- 14/7/16.

Administrador concursal.- Fti & Partners Corporate Recovery Spain, S.L.P., en calidad de sociedad profesional, con domicilio en Rbla. Catalunya, 105, 1º, 2ª 08008 Barcelona, teléfono n.º 932723786, que ha designado como persona física a d. Ignacio Figueras Nadal con DNI 37273382L y dirección electrónica; ifigueras@pentalegis.com

Facultades del Concursado.- Suspendidas.

Llamamiento de los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 20 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia sustituto.

ID: A160061454-1